



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

11594 *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de noviembre de 2020 por el que se declaran como inversión de interés autonómico las intervenciones previstas para los nuevos centros de salud, unidades básicas y servicio de urgencias de atención primaria (SUAP) en Mallorca*

En conformidad con el Estatuto de Autonomía de las Islas Baleares, uno de los objetivos de Gobierno de las Islas Baleares es garantizar el derecho a la prevención y la protección de la salud por medio de un sistema sanitario público de carácter universal.

En cuanto a la protección en el ámbito de la salud, el Servicio de Salud de las Islas Baleares –organismo autónomo adscrito a la consejería competente en materia de salud– tiene encomendada la misión de salvaguardar la salud de la población por medio de una red de centros sanitarios, propios o cedidos.

Así, el Decreto 39/2006, de 21 de abril, por el que se aprobaron los Estatutos del Servicio de Salud, dispone que entre los objetivos de este está el de «participar en la definición de las prioridades de la atención sanitaria a partir de las necesidades de salud de la población y dar efectividad al catálogo de prestaciones y servicios que se pondrá al servicio de la población con el fin de proteger la salud».

Con objeto de cumplir estos objetivos, se considera necesario y urgente adecuar la red pública de equipamientos de salud de manera que permita afrontar las nuevas y crecientes demandas de la población en materia sanitaria, motivada no solo por el importante incremento que ha experimentado la población residente en las Islas Baleares, sino también por la obsolescencia de algunos centros y unidades básicas de salud por el paso de los años.

Así pues, con objeto de paliar las deficiencias en el lapso de tiempo más breve posible, el 20 de enero de 2018 se publicó en el BOIB el Decreto Ley 1/2018, de 19 de enero, de medidas urgentes para la mejora y/o la ampliación de la red de equipamientos públicos de usos educativos, sanitarios o sociales de la comunidad autónoma de las Islas Baleares

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.6 del Decreto ley 1/2018, la Administración dispone de dos años desde la declaración del interés autonómico para la presentación del proyecto, y otros dos a continuación, para iniciar la ejecución. El incumplimiento de cualquier de ellos determina la caducidad de la declaración.

Con este afán, desde el Servicio de Salud se ha impulsado en los últimos años la planificación de nuevos centros de salud, unidades básicas y servicios de urgencias de atención primaria que permitan aliviar la presión de los hospitales de referencia distribuyendo la atención de manera homogénea, territorializada y específica.

Ayuntamientos interesados, y en el impulso por parte del Servicio de los proyectos de edificación de acuerdo con las necesidades asistenciales determinadas por la Gerencia de Atención Primaria en sus planes funcionales, según el número de tarjetas sanitarias que hay en las localidades o áreas.

La complejidad de estas actuaciones, debido a la diversa y cambiante normativa municipal en materia urbanística y la modificación de los proyectos para su adaptación a nuevas necesidades y prioridades, han determinado la necesidad de recurrir a las previsiones del Decreto Ley 1/2018, de 19 de enero, de medidas urgentes para la mejora y/o la ampliación de la red de equipamientos públicos de usos educativos, sanitarios o sociales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Con la voluntad de mejorar la atención primaria a los ciudadanos, con un despliegue territorial adecuado a las necesidades demográficas de nuestros municipios, el Servicio de Salud ha previsto la reforma o construcción de una serie de unidades básicas y centros de salud en diferentes localidades de Mallorca:

En fecha 1 de julio de 2014 la Gerencia de Atención Primaria remitió el Plan Funcional del nuevo Centro de Salud de Artà, para atender a una población con tarjeta sanitaria y individual (de ahora en adelante, TSI), de 7.536 personas, con un presupuesto de licitación de 3.631.457,87 €. El solar donde se situará tiene la referencia catastral 07006A012003260000IT.

En fecha 5 de febrero de 2016 la Gerencia de Atención Primaria remitió el Plan Funcional de la nueva Unidad Básica de Salud de Santa Margalida, para atender a una población con TSI de 3.289 personas, con un presupuesto de licitación de 2.136.398,64 €. El solar donde se situará tiene la referencia catastral 9250708ED0995S0001OS.



En fecha 24 de enero de 2017 la Gerencia de Atención Primaria remitió el Plan Funcional del nuevo Centro de Salud y Servicio de Urgencias de Atención Primaria de Bons Aires (Palma) para atender a una población con TSI de 47.720 personas, con un presupuesto de licitación de todas las intervenciones previstas de 16.706.445,73 euros. El solar donde se situará tiene la referencia catastral 9623043DD6892C0001BM.

En fecha 3 de abril de 2017 la Gerencia de Atención Primaria remitió el Plan Funcional de la nueva Unidad Básica de Salud de San Juan, para atender a una población con TSI de 1.604 personas, con un presupuesto de licitación de 416.018,19 €. El solar donde se situará tiene la referencia catastral 3430026ED0833S0001JK.

En fecha 25 de mayo de 2017 la Gerencia de Atención Primaria remitió el Plan Funcional del nuevo Centro de Salud de Montuïri, para atender una población con TSI de 2.562 personas, con un presupuesto de ejecución por contrata de 575.392,16 €. El solar, pendiente de referenciación catastral, es el identificado como UA-01 solar F1.

El 21 de febrero de 2018, el director general del Servicio de Salud dictó una resolución en la cual aceptaba la cesión por parte del Ayuntamiento de Pollença de un terreno para la construcción de un nuevo centro de salud, que se notificó al consistorio por medio de oficio el 8 de marzo de 2018. El proyecto tiene un presupuesto de licitación de 3.560.842,36 €. El solar donde se situará tiene la referencia catastral 1639531EE0113N0001ST.

En fecha 29 de julio de 2018 la Gerencia de Atención Primaria remitió el Plan Funcional del nuevo Centro de Salud de Son Ferriol, en Palma, para atender a una población con TSI de 13.975 personas, con un presupuesto de licitación de 5.127.690,45 €, al que se tienen que sumar 171.091,58 € en concepto de demoliciones del edificio existente. El solar donde se situará tiene la referencia catastral 5508902DD7850H0001TU.

En fecha 22 de febrero de 2019 la Gerencia de Atención Primaria remitió el Plan Funcional de la nueva Unidad Básica de Salud de Consell, para atender a una población con TSI de 3.651 personas, con un presupuesto de licitación de 1.128.588,83 €. El solar donde se situará tiene la referencia catastral 07016A001001330000DT.

En fecha 26 de febrero de 2019 la Gerencia de Atención Primaria remitió el Plan Funcional del nuevo Centro de Salud de Trencadors, en Lluçmajor, para atender a una población con TSI de 28.950 personas, con un presupuesto de licitación de 9.039.658,10 €. El solar donde se se situará tiene la referencia catastral 9122908DD7792S0000ZZ

De acuerdo con el artículo 7 del Decreto ley 1/2018, en relación con el artículo 5 de la Ley 4/2010, de 16 de junio, de medidas urgentes para el impulso de la inversión de las Islas Baleares, corresponde al Consejo de Gobierno declarar como inversión de interés autonómico un equipamiento público de uso educativo, sanitario o social, a propuesta de cualquier de los consejeros del ámbito de sus competencias.

Por todo esto, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejera de Salud y Consumo, en la sesión del día 23 de noviembre de 2020, adopta, entre otros, el Acuerdo siguiente:

Primero. De conformidad con el artículo 7 del Decreto ley 1/2018, en relación con el artículo 5 de la Ley 4/2010, de 16 de junio, declarar como inversión de interés autonómico las intervenciones previstas siguientes:

1. La construcción de un nuevo centro de salud en el municipio de Artà, situado en el solar con referencia catastral 07006A012003260000IT.
2. La construcción de una nueva unidad básica de salud en el municipio de Santa Margalida, situado en el solar con referencia catastral 9250708ED0995S0001OS.
3. La construcción de un nuevo centro de salud y servicio de urgencias de atención primaria (SUAP) en el barrio de Bons Aires, Palma, situado en el solar con referencia catastral 9623043DD68925D0001BM.
4. La construcción de un nuevo centro de salud en el barrio de Son Ferriol, Palma, situado en el solar con referencia catastral 5508902DD7850H0001TÚ.
5. La construcción de una nueva unidad básica de salud en el municipio de Sant Joan, situado en el solar con referencia catastral 3430026ED0833S0001JK.
6. La construcción de un nuevo centro de salud en el municipio de Montuïri, situado en el solar pendiente de referencia catastral con identificación UA-01 solar F1.
7. La construcción de un nuevo centro de salud en el municipio de Pollença, situado en el solar con referencia catastral 1639531EE0113N0001ST.





8. La construcción de una nueva unidad básica de salud en el municipio de Consell, situado en el solar con referencia catastral 07016A001001330000DT.

9. La construcción de un nuevo centro de salud en el municipio de Lluçmajor, situado en el solar con referencia catastral 9122908DD7792S0000ZZ.

Todos los terrenos citados se han cedido al Servicio de Salud de las Illes Balears y se encuentran calificados como urbanos, excepto el destinado a nueva unidad básica de salud en el municipio de Santa Margarita, situado en el solar con referencia catastral 9250708ED0995S0001US, respecto del cual se está tramitando actualmente el expediente para atribuirle esta calificación urbanística.

Segundo. Publicar este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 23 de noviembre de 2020

La secretaria del Consejo de Gobierno

Pilar Costa i Serra

